

MODIFICA ANEXO N° 1 “CALENDARIO DE LA LICITACIÓN” DE LAS BASES DE LICITACIÓN PARA “CURSO TRABAJO EN EQUIPO” PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002589

Santiago, 19 JUL. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica y Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la letra g) y u) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 1.638, del 12 de mayo de 2010, que dispone llamado a licitación pública para la Contratación de Servicios de Capacitación Relativos a “Curso Trabajo en Equipo” para el Servicio de Registro Civil e Identificación y aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos; la Resolución Exenta N° 2.469, del 08 de julio de 2010 que Modifica Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación” de las Bases de Licitación para “Curso Trabajo en Equipo” para el Servicio de Registro Civil e Identificación; la sección 1.4 “Plazos de la Licitación” en relación con el punto 4.7.3. “Evaluación de Antecedentes” de las Bases Administrativas; y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo que dispone el punto 7 del Anexo N° 1 “Calendario de Actividades”, en relación a lo señalado en la sección 1.4 “Plazos de la Licitación” de las Bases Administrativas mencionadas, el Servicio podrá, mediante Resolución fundada, modificar prudencialmente los plazos en forma proporcional a la circunstancia que amerite la modificación, con estricta sujeción a los principios de “igualdad” y de “libre concurrencia que deben primar para todos los oferentes”.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en la sección 4.6, “Procedimiento de Evaluación de las Ofertas”, de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Capacitación Relativos a “Curso Trabajo en Equipo” para el Servicio de Registro Civil e Identificación, ya individualizada en los Vistos, las ofertas serán evaluadas por una Comisión, la que podrá requerir los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

3.- Que, para los efectos de realizar la evaluación, la comisión evaluadora requiere disponer de los antecedentes que fueron solicitados mediante la Resolución Exenta N° 2.469, del 08 de julio de 2010, plazo que se encuentra en curso.

4.- Que, en virtud de los principios de eficiencia, eficacia, conclusivo y de igualdad de los proponentes que rigen a los procedimientos administrativos de todo proceso licitatorio de los órganos de la Administración del Estado, se hace necesario extender el plazo de evaluación.

RESUELVO:

1.- Modifícase el plazo previsto en el punto siete (7) del Anexo N° 1 Calendario de la Licitación, de las Bases de Licitación para la adquisición de Contratación de Servicios de Capacitación Relativos a "Curso Trabajo en Equipo-Regiones" para el Servicio de Registro Civil e Identificación, en el sentido de ampliar el plazo para la evaluación de las ofertas por cuatro (4) días hábiles adicionales, de manera que éste concluya el día 23 de julio de 2010.

2.- Consecuencialmente, se modifica el plazo de adjudicación contemplado en el punto nueve (9) del Anexo N° 1 Calendario de la Licitación, de las Bases referidas, el cual se prolonga por cuatro (4) días hábiles adicionales, hasta el 30 de julio de 2010.

3.- Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra, www.mercadopublico.cl bajo el número de Adquisición 545854-37-LE10, en formato pdf.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

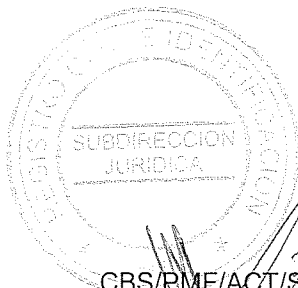


CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



CBS/PMF/ACT/SZE/SFM/PMN

Distribución:

- Participantes Comisión Apertura y Evaluadora
- Archivo Dirección Nacional
- Archivo Subdirección Jurídica
- Archivo Unidad de Compras
- Archivo Departamento Desarrollo de las Personas
- Archivo Unidad de Capacitación